INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2023
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, siendo las 13:30 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 45/2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de la Oferta correspondiente al ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2023, "Adquisición de Cubiertas"****, para esta Institución.*

Asimismo, se aclara que, para este llamado se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública, en fecha 31 de julio del 2023, según Nota PR/GC/2023/4062.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliegos de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Oferta de la Empresa presentada.*

Al referido Acto Presentó su oferta la siguiente firma:

- *Cesar Mostafa Ocampos.*

Prosiguiendo con el Acto formal se da lectura al Acta de Apertura, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 28 de agosto del 2023, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

La firma y oferta final presentada al acto fue:

OFERENTE	*CESAR MOSTAFA OCAMPOS*
OFERTA TOTAL	**Gs. 37.390.000.-**

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 63, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo:

> ***Art. 61.- Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***
> ***a) El Formulario de Oferta y la Lista de Precios, debidamente llenados y firmados;***
> ***b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;***
> ***c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;***
> ***d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;***
> ***e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, donde menciona "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato".

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de la empresa ***CÉSAR MOSTAFA OCAMPOS****, conforme a lo establecido en Carta Invitación y que se detalla en el siguiente cuadro:*

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2023
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"

Documentos	***CESAR MOSTAFA OCAMPOS***
Formulario de Oferta *El Formulario de Oferta y Lista de Precios, será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.*	***Cumple***
Garantía de Mantenimiento de Oferta *La Garantía de Mantenimiento de Oferta, debe ser extendida, bajo la forma de una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de Caución.*	***Cumple***
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	***Cumple***
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar.	***Cumple***
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros" de conformidad con el formulario Estándar Sección Formularios.	***Cumple***
Certificado de Cumplimiento Tributario.	***Cumple***
Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	***Cumple***

Documentos Legales

Oferentes individuales. Personas Físicas	***CESAR MOSTAFA OCAMPOS***
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	***Cumple***
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	***Cumple***
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	***Cumple***

Capacidad Financiera:	***CESAR MOSTAFA OCAMPOS***
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS.	***No Cumple***

Experiencia	***CESAR MOSTAFA OCAMPOS***
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022).	***No Cumple***
Constancia del RUC	***No Cumple***
Capacidad Técnica	***CESAR MOSTAFA OCAMPOS***
Declaración Jurada de contar con un local comercial de venta al público.	***No Cumple***

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2023
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"

Declaración Jurada por el cual el oferente se compromete a cumplir con las garantías, servicios técnicos y demás documentaciones requeridas para cada ítem ofertado.	***No Cumple***
Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el Contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.	***No Cumple***
Declaración Jurada manifestando que el proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos.	***No Cumple***
Correrá a cargo y cuenta las sustituciones y/o reposiciones que correspondan.	***No Cumple***
Infraestructura requerida para la provisión y cambio de las cubiertas (requisitos mínimos).	***No Cumple***
El oferente deberá contar con depósito habilitación por el MADES, (presentar licencia ambiental).	***No Cumple***
El oferente deberá contar con una infraestructura apropiada para el montaje y el servicio de alineación y balanceo.	***No Cumple***
Seguro contra todo riesgo del local en el que se realizarán la entrega y cambios de cubiertas, vigente al momento de la presentación de la oferta y extensible durante toda la vigencia del Contrato.	***No Cumple***
Se deberá presentar constancia y/o copia autenticada de la póliza, indicando nombre de la Compañía de Seguros, Número de Póliza y vigencia.	***No Cumple***
La Empresa deberá estar en un radio máximo de 15 Km. de distancia de las Oficinas de la Presidencia de la República, sito en El Paraguayo Independiente entre Juan E. O'Leary y Ayolas, y deberá contar con local de Atención al Público, y en el local deberá brindar y poseer Maquinas de Montaje y Servicio de Alineación y Balanceo.	***No Cumple***
Declaración Jurada manifestando contar con herramientas, equipos e instrumentos necesarios en buen estado, y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos objeto del presente proceso, que debe incluir como mínimo con lo siguiente: *Herramientas Requeridas (Requisitos mínimos):* *- 1 (una) fosa para los Servicios de Alineación* *- 3 (tres) elevadores hidráulicos/eléctricos de 4,5 Toneladas* *- 1 (una) desmontadora hidráulica de cubiertas para vehículos livianos* *- 1 (una) desmontadora hidráulica de cubiertas para camiones y maquinarias* *- 1 (una) balanceadora computarizada* *- 2 (dos) pistolas neumáticas desmontaje/montaje de neumáticos.* *- Depósito.* *- Gomería.*	***No Cumple***
Representación o la Autorización de Distribución o comercialización de los bienes ofertados y deben estar incluidos en el precio de oferta, el costo de la cubierta, montaje, y el Servicio de Alineación y Balanceo de ruedas de las 4 (cuatro) ruedas por vehículo, y 2 por cada moto.	***No Cumple***

A su vez la Convocante se adecuó en el siguiente criterio de evaluación, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado:

<u>Análisis de precios ofertados</u>

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2023
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"

<u>En contrataciones en general:</u> cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Por su parte esta Convocante solicitó por Nota PR/GC/C/2023/304, documentos formales que no fueron remitidos con su oferta, la cual no fue respondida por la empresa oferente.

En cuanto a lo expuesto en los párrafos anteriores, se visualiza que la firma ***César Mostafa Ocampos,*** *presenta los precios ofertados dentro de los márgenes correspondientes en el precio referencial, por lo cual se da continuidad a este proceso licitatorio.*

Luego de analizar las ofertas recibidas, y teniendo en cuenta el Artículo 30, Inciso b), de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", la cual establece: que la licitación será declarada desierta cuando ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas; por lo que este Comité RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO el presente llamado.

A tales efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 30, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto N° 2992/19, reglamentario de la citada norma, este Comité de Evaluación, recomienda mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, Declarar Desierto el llamado a licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2023, "Adquisición de Cubiertas", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. ***César Darío Marín Vera,*** *Jefe*
Dirección de Gestión de Talento Humano

Lic. ***Natalia Torres,*** *Jefa*
Departamento de Contabilidad

Sr. ***Walter Harder,*** *Jefe*
Departamento de Transporte